



Firmado Digitalmente por
RAMSDEN RAMOS Lisseth
Pilar FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
18:33:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 126 -2022-EF/41

Lima, 01 de junio del 2022



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 06/05/2022
15:09:50 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 364-2021-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;



Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 18 de abril de 2022, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los créditos presupuestarios del "Fondo de Inversiones", que no hayan sido transferidos mediante Decreto Supremo hasta el 15 de abril de 2022, en el marco del numeral 21.1 del citado artículo; señalando además que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución Ministerial;

Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
23:01:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, asimismo, el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 30 de abril de 2022, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los créditos presupuestarios del "Fondo para el mantenimiento de caminos rurales", que no hayan sido transferidos mediante Decreto Supremo hasta el 29 de abril de 2022, en el marco del numeral 22.1 del citado artículo; señalando además que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución Ministerial;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Jan Carlos FAU
0131370645 soft
Fecha: 31/05/2022
5:24:12 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Memorando N° 292-2022-EF/50.03 de fecha 04 de mayo de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realice una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/ 296 700 049,00 (DOSCIENOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), desagregado en las Fuentes de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios por la suma de S/ 61 874 895,00 (SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) y 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 234 825 154,00 (DOSCIENOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES),



Firmado Digitalmente por
RAMSDEN RAMOS Lisseth
Pilar FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
18:33:03 COT
Motivo: Doy V° B°



con cargo al "Fondo de Inversiones", previsto en la Genérica de Gasto 2.4 - Donaciones y Transferencias de la categoría de Gasto de Capital, a favor de la Reserva de Contingencia;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 06/05/2022
15:09:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en adición, la citada Dirección General solicita se realice una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por la suma de S/ 79 078 391,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, con cargo al "Fondo para el mantenimiento de caminos rurales", previsto en la Genérica de Gasto 2.4 - Donaciones y Transferencias de la categoría de Gasto Corriente, a favor de la Reserva de Contingencia;



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
23:01:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, se consideró en la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, recursos para el "Fondo de Inversiones", en la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, por la suma S/ 2 300 000 000,00 (DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales se han transferido hasta el 15 de abril del presente año, a diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el importe de S/ 2 003 299 951,00 (DOS MIL TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), quedando un saldo de S/ 296 700 049,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); y para el "Fondo para el mantenimiento de caminos rurales", en la Actividad 5006388 - Transferencia de recursos para la ejecución de actividades de mantenimiento de vías vecinales, se consideró la suma de S/ 315 000 000,00 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales se han transferido hasta el 29 de abril del presente año, a diversos pliegos de Gobiernos Locales, el importe de S/ 235 921 609,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), quedando un saldo de S/ 79 078 391,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/05/2022
15:24:15 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en el marco de lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es necesario efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, hasta por la suma de S/ 375 778 440,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), desagregado en las Fuentes de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios por S/ 140 953 286,00 (CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) y 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 234 825 154,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, a la Actividad 5000415 - Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público, con cargo a los recursos de la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión por la suma de S/ 296 700 049,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) y a la Actividad 5006388 - Transferencia de recursos para la ejecución de



Firmado Digitalmente por
RAMSDEN RAMOS Lisseth
Pilar FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
18:33:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



actividades de mantenimiento de vías vecinales por la suma de S/ 79 078 391,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para financiar la implementación de lo mencionado en el segundo y tercer considerando;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.4 del artículo 21 y en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorización de Modificación Presupuestaria

Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 375 778 440,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo al "Fondo de Inversiones", y al "Fondo para el mantenimiento de caminos rurales", según el siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORIA	
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

DE LA

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	5001253 : Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión

GASTO DE CAPITAL

2.4. Donaciones y Transferencias

Total Actividad 5001253:

61 874 895,00
61 874 895,00



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
23:01:39 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/05/2022
15:24:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
RAMSDEN RAMOS Lisseth
Pilar FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
18:33:08 COT
Motivo: Doy V° B°



ACTIVIDAD 5006388 : Transferencia de recursos para la ejecución de actividades de mantenimiento de vías vecinales



GASTO CORRIENTE
2.4. Donaciones y Transferencias

Total Actividad 5006388:
Total F.F. 1:

79 078 391,00
79 078 391,00
140 953 286,00

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 06/05/2022
15:10:00 COT
Motivo: Doy V° B°

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

ACTIVIDAD 5001253 : Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión



GASTO DE CAPITAL
2.4. Donaciones y Transferencias

Total Actividad 5001253:
Total F.F. 3:
TOTAL EGRESOS:

234 825 154,00
234 825 154,00
234 825 154,00
375 778 440,00

Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
23:01:44 COT
Motivo: Doy V° B°

A LA

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ACTIVIDAD

1 : Recursos Ordinarios
5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público



GASTO CORRIENTE
2.0. Reserva de Contingencia

Total Actividad 5000415:
Total F.F. 1:

140 953 286,00
140 953 286,00
140 953 286,00

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/05/2022
15:24:29 COT
Motivo: Doy V° B°

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

GASTO DE CAPITAL
2.0. Reserva de Contingencia

Total Actividad 5000415:
Total F.F. 3:
TOTAL EGRESOS:

234 825 154,00
234 825 154,00
234 825 154,00
375 778 440,00



Firmado Digitalmente por
RAMSDEN RAMOS Lisseth
Pilar FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
18:33:11 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/05/2022
15:24:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 06/05/2022
15:10:03 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
23:01:47 COT
Motivo: Doy V° B°